



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Personal

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número PER-45/2016, sobre la Oferta de Empleo Público para el año 2016.

Atendido que el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que "Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal", actualmente constituida por el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 10 de octubre, y el Art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que señala los criterios aplicables a la Oferta de Empleo en el sector público.

Atendido que la oferta de empleo contiene las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que han de proveerse mediante incorporación de personal de nuevo ingreso.

Atendido que el citado artículo 70, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que la oferta de empleo público puede contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos que, de acuerdo con el artículo 69 del citado texto legal, tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios, entre las que se encuentra la promoción interna.

Atendido asimismo que el artículo 59.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que en las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública..

Atendido que esta Oferta de Empleo Público ha sido objeto de negociación, en la Mesa General de Negociación, con la representación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Valladolid.

Atendido que la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de solicitar que se proceda a la inclusión de 13 plazas de bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil en la Oferta de Empleo Público del año 2016, correspondiente al 100 por cien de la tasa de reposición de diversos sectores previstos en





el artículo 20. Uno.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Atendido que de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 71/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

SE ACUERDA:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2016 que figura como anexo en los folios 23 y 24 del expediente PER-45/2016 y disponer su íntegra publicación en el BOP y en el BOCyL.

Valladolid, 18 de abril de 2016.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.- Fdo.: Juan Antonio Gato Casado.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de sesión del día 13 de abril de 2016.





ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

-TURNO LIBRE -

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS CUPO GENERAL
Técnico Superior Administración General	A1	General	Técnica	3
Arquitecto Superior	A1	Especial	Técnica Superior	2
Ingeniero Industrial	A1	Especial	Técnica Superior	2
Veterinario	A1	Especial	Técnica Superior	1
Médico (Especialidad en Medicina del Trabajo)	A1	Especial	Técnica Superior	1
Arquitecto Técnico/Aparejador	A2	Especial	Técnica Medio	2
Trabajador Social	A2	Especial	Técnica Medio	3
Técnico Auxiliar en Bibliología y Archivística	C1	Especial	Técnica	2
Bombero	C2	Especial	Servicios Especiales	13
Auxiliar Administrativo	C2	General	Auxiliar	4
TOTAL PLAZAS				33





**-PROMOCIÓN INTERNA-
PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PLAZAS CUPO GENERAL
Técnico Superior Administración General	A1	General	Técnica	3
Técnico Superior de Educación y Acción Social	A1	Especial	Técnica Superior	2
Técnico Medio	A2	General	Gestión	5
Subinspector	A2	Especial	Servicios Especiales Policía Local	3
Administrativo	C1	General	Administrativa	16
Sargento	C1	Especial	Servicios Especiales Servicio de Extinción de incendios	2
TOTAL				31

PERSONAL LABORAL

(sujeto al convenio colectivo del Ayuntamiento y Fundaciones Municipales)

DENOMINACIÓN	GRUPO	PLAZAS OFERTADAS
Capataz	3	6
Mecánico	4	5
Oficial 1ª de Oficios Varios	4	10
Oficial 2ª de Oficios Varios	4	34
Conductores	4	18
TOTAL		73

